

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, junto a los anteriores memoriales presentados por la apoderada de COLPENSIONES, en el que solicita acceso a la audiencia de la sentencia de segunda instancia y posteriormente su reconstrucción, informándole que, revisado el expediente físico, no se pudo abrir el DVD recibido con dicha audiencia y de la oficina de sistemas informan que no se pudo acceder a la información que dice contener. Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 16 de 2024.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 08001 31 05 008 **2014 00154 00**

Demandante: ANA HORTENCIA ARGOTE BERDUGO.
Litisconsorte: MARÍA FLOR ELBA HINCAPIE DE ÁLVAREZ.
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se comprueba que no se ha podido acceder a la grabación de la audiencia, pese a los esfuerzos del personal de sistemas, requerido a través de la Mesa de Servicio, con número de Ticket REQ – 119504, en cuya respuesta los ingenieros informan que no es posible acceder a la información.

En atención a lo anterior y debido a que la entidad Colpensiones solicita la reconstrucción de la audiencia para dar cumplimiento a un fallo de tutela, se hace imperante la remisión del proceso de manera física, tal como fue recibido, y de ser necesario, de manera virtual, al Tribunal Superior de esta ciudad, donde fue surtida, para que se tomen las medidas tendientes a su reconstrucción.

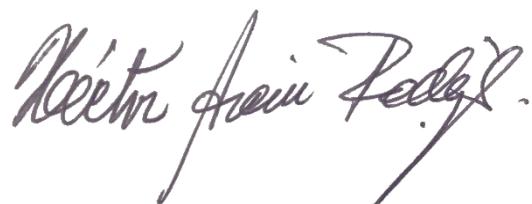
En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REMITASE el presente proceso a la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde se surtieron las actuaciones reclamadas, para lo de su competencia.

SEGUNDO: Háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Manuel Arcón Rodríguez".

HÉCTOR MANUEL ARCÓN RODRIGUEZ
JUEZ